

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN TOLEDO SECRETARIA GENERAL

OFICINA DE EXTRANJEROS

Una vez intentada la notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sin que aquélla haya podido practicarse, se procede a su notificación edictal mediante publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo:

En fecha 5 de mayo de 2010 se ha recibido en esta Unidad, sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo número 2 de Toledo de fecha 10 de marzo de 2010, sobre expediente de expulsión del ciudadano extranjero Hugo Martínez Martínez.

Siendo la misma favorable al recurrente y disponiendo la anulación parcial de la resolución y su sustitución por multa, se procede a emitir modelo de carta de pago (069).

Se advierte al interesado que si ha efectuado el pago a través del Juzgado correspondiente, no debe utilizar el modelo que se adjunta. Sólo deberá utilizar este modelo y efectuar el pago en cualquier entidad bancaria colaboradora en el caso de no haber efectuado el pago de la sanción de ninguna otra forma.

Nombre y apellidos: Hugo Martínez Martínez. N.I.E.: X9346317Z. Número expediente: 08/525.

Deberá retirar el documento de pago en las dependencias de la Oficina de Extranjería de Toledo, sita en la calle Alicante, sin número, en el plazo de diez días a partir de la notificación.

Toledo 7 de junio de 2010.—La Jefa de Oficina de Extranjeros, Mercedes Pérez de Dios.

N.º I.- 6451